

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS FISCALIZADORES
INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA**

FECHA	12/08/2015	HORA INICIO	17:00	HORA TÉRMINO	18:00	LUGAR	OEFA II
AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN							
<p>1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores, abogada María Luisa Egúsquiza Mori, ingeniera Giuliana Patricia Becerra Celis y el abogado Arturo Haruo Nakayama Watanabe, designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del OEFA, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 29.4 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, N° 035-2014-OEFA/CD y N° 022-2015-OEFA/CD.</p> <p>2. La Directora de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos dio lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TF III - Abogado <ul style="list-style-type: none"> • Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante. • Años de experiencia en el sector público y/o privado. • Grados académicos - TF III - Ingeniero Industrial <ul style="list-style-type: none"> • Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante. • Años de experiencia en el sector público y/o privado. • Grados académicos - TF V - Abogado o Bachiller en Derecho <ul style="list-style-type: none"> • Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante. • Años de experiencia en el sector público y/o privado. • Grados académicos - TF V - Bachiller en Derecho o Egresado de Derecho <ul style="list-style-type: none"> • Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante. • Años de experiencia en el sector público y/o privado. • Grados académicos <p>3. Se dio lectura al Memorándum N° 818-2015-OEFA/DFSAI, de fecha 6 de agosto del 2015, mediante el cual la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos realizó el siguiente requerimiento:</p> <p>Tercero Fiscalizador III Perfil Académico: Derecho (01) Perfil Académico: Ingeniería Industrial (01)</p> <p>Tercero Fiscalizador V Perfil Académico: Derecho (02)</p> <p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores revisó los expedientes remitidos por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 3922-2015-OEFA/OA de fecha 11 de agosto del 2015, acordando consignar en la presente acta el cuadro de detalle del proceso de selección:</p>							



ACUERDOS ADOPTADOS

Luego de la evaluación de los perfiles profesionales, se concluyó el proceso de selección de los Terceros Fiscalizadores III y V; obteniendo el siguiente resultado:

TERCEROS FISCALIZADORES NIVEL III			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL	ÁREA O COORDINACIÓN
1	Desierto	Ingeniero Industrial	Subdirección de Fiscalización
2	Salazar Campos, Ernesto	Abogado	Coordinación de Pesca
TERCEROS FISCALIZADORES NIVEL V			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL	ÁREA O COORDINACIÓN
1	Zegarra Quijada, Javier Ángel	Abogado	Subdirección de Instrucción e Investigación
2	Morveli Flores, Vera Lucía	Egresada de Derecho	Coordinación de Aplicación de Medidas Correctivas

El Comité remitirá copia del Acta que contiene los nombres de los Terceros Fiscalizadores seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA.

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES

En el caso de los Terceros Fiscalizadores Ernesto Salazar Campos y Vera Lucía Morveli Flores seleccionados en el presente proceso por el periodo comprendido del 13 al 31 de agosto del 2015, le corresponderá el 50% de la contraprestación de acuerdo a la Escala de Honorarios aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-OEFA/CD, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

Siendo las dieciocho horas del día doce de agosto del dos mil quince se da por concluida la sesión.



María Luisa Egúsqiza Mori
Directora de Fiscalización, Sanción
y Aplicación de Incentivos
Miembro Titular



Giuliana Patricia Becerra Celis
Directora de la Dirección de Evaluación
Miembro Titular



Arturo Haruo Nakayama Watanabe
Subdirector de Fiscalización de la
Dirección de Fiscalización, Sanción
y Aplicación de Incentivos
Miembro Titular